



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YEPES

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, se publica resumido por capítulos a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos en aplicaciones de Gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo 1	Gastos de personal	65.000,00 €
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios	255.000,00 €
Capítulo 3	Gastos financieros	1.750,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	57.000,00 €
	TOTAL	378.750,00 €

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

#### Suplemento en conceptos de Ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo 4	Transferencias corrientes	378.750,00 €
	TOTAL	378.750,00 €

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Yepes, 20 de noviembre de 2024.-El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º I.-6470